



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2023-MDI



Independencia, 11 de mayo de 2023.



<http://sgd3mdl.munidi.pe/repo.php?f=328035&p=42554>

VISTO:

El Informe N° 075-2023—GSPyGA/SGGA/ASB/JATM, de fecha de recepción 02 de mayo de 2023, emitido por el Responsable del Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento y la solicitud presentada por el Comité Electoral relacionado con el reconocimiento del Consejo Directivo y Fiscal de la OC - JASS del Centro Poblado Rural de Marián, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades, y en virtud de dicha autonomía tiene a facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada Ley.

Que, mediante el Decreto supremo N° 019-2017-VIVIENDA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1280 "Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento", en el artículo 20, inciso 20.1 y 20.2 las organizaciones comunales se constituyen previa autorización de la municipalidad distrital o provincial según corresponda y de acuerdo con el presente reglamento.

Que, las organizaciones comunales tienen la obligación de registrarse ante la municipalidad cuya jurisdicción pertenecen, debiendo para ello, cumplir con los requisitos que establece el artículo N° 111 del Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA donde establecen las condiciones y requisitos para proceder a su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunales de la respectiva municipalidad.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 144966-0, de fecha 26 de abril de 2023, el SEÑOR ANCEI VALDES R., en su condición de Presidente del Comité Electoral, encargado del proceso de elecciones del Consejo Directivo, período 2022 - 2024 y Fiscal, periodo 2022 - 2025 de la Organización Comunal "Junta Administradora de Servicios de Saneamiento" del Centro Poblado de Marián, del distrito de Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash, cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente, solicita el reconocimiento e inscripción y registro en el "Libro de Registro de Organizaciones Comunales" de la Municipalidad, petición que es procedente atender;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las visas de Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y la Gerencia Municipal.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 140 -2023-MDI

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, como miembros del nuevo Consejo Directivo de la JASS, por dos (02) años, del 30 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2024, a las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
PRESIDENTE/A	FREDI ANTONIO YÁNAC MEJÍA	X		80109996
TESORERO/A	KARLIN BEKERR JAVIER JAMANCA	X		47040813
SECRETARIO/A	SERAPIO CONDORI QUISPE	X		40372346
VOCAL 1	GRACIELA MARÍA ASÍS JAMANCA		X	31674723
VOCAL 2	ANTONIA GREGORIA VARGAS SILVERIO		X	40999123

(*) En cumplimiento al Art. 30° de los Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, como nuevo Fiscal de la JASS, por tres (03) años, del 22 de diciembre de 2022 hasta el 30 de diciembre de 2025, a la siguiente persona:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		H	M	
FISCAL	HEVERT JAIME ROJAS CUNYAS	X		31674317

(*) En cumplimiento al Art. 30 de los Estatutos.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que el Área Técnica Municipal de Agua y Saneamiento realice el registro del nuevo Consejo Directivo período 2022 - 2024 y del Fiscal de la JASS período 2022 -2025 en el “Libro de Registro de Organizaciones Comunes” de la municipalidad y proceda con la emisión de la constancia de inscripción respectiva.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR Al Consejo Directivo y Fiscal de la “Junta Administradora de los Servicios de Saneamiento” (JASS) del Centro Poblado de Marián, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la municipalidad realizar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución y cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional a cargo del Responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
[Firma]
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE